



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 028/2016 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA BOCA DE TORMENTA EN CONSERVATORIO DE MÚSICA, CALLE MANUEL DOBLADO NO. 4501, COLONIA POPULAR.

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA, EL ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN COMO JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN Y EL ING. SERGIO DE LA O RUBIO EN SU CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA, QUIEN RECIBE; POR EL CONTRATISTA ARQ. EDUARDO RAYNAL PRIETO, QUIEN ENTREGA. PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 028/2016 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA BOCA DE TORMENTA EN CONSERVATORIO DE MÚSICA, CALLE MANUEL DOBLADO NO. 4501, COLONIA POPULAR.

En Chihuahua, Chih., siendo las **12:00** horas del día **01 de Abril de 2016**, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el artículo 200, 201 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1.- El día **07 de Marzo de 2016** se formalizó contrato de Obra Pública no. **028/2016** con el contratista Arquitecto Eduardo Raynal Prieto, por un monto de **\$31,371.75 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.)** más el correspondiente

Camino a la
Presa Chuisar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx



Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de la obra BOCA DE TORMENTA EN CONSERVATORIO DE MÚSICA, CALLE MANUEL DOBLADO NO. 4501, COLONIA POPULAR.

2.- A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad de \$31,367.15 (Treinta y un mil trescientos sesenta y siete pesos 15/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes en VOLUMETRIA SEGÚN ESTIMACIONES.

3.- Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos, especificaciones y programa de obra, así también de acuerdo a las indicaciones dadas al contratista, para tal efecto el Municipio realizó el pago de la obra, se entregaron los importes correspondiente al anticipo previa entrega de la garantía por parte del contratista, cantidad que fue amortizada con cargo a las estimaciones presentadas por el contratista, así como la garantía de cumplimiento.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

Se emite la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes y se firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 01 de Abril de 2016.

Camino a la
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
ING. SERGIO DE LA O RUBIO
RESIDENTE DE OBRA

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

ARQ. EDUARDO RAYNAL PRIETO
CONTRATISTA

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 028/2016, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA BOCA DE TORMENTA EN CONSERVATORIO DE MÚSICA, CALLE MANUEL DOBLADO NO. 4501, COLONIA POPULAR.